



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 09 JUN 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000052/2025, mediante el cual desde el Departamento de Ingeniería Electromecánica se solicita autorización para implementar el llamado a Concurso de adscriptos GRADUADOS AD-HONOREM a asignaturas del mismo, las Disposiciones FI N° 224 y 306/2025 y la Ordenanza 032/2024; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza 032/2024 se aprueba el Reglamento de Adscripciones que regula el régimen para estudiantes y graduados en las carreras de Pregrado y Grado de la U.Na.M.,

QUE en mérito a lo evaluado y al Dictamen Final obrante a fojas diecisiete y el correspondiente Orden de Mérito, el Jurado aconseja aceptar la solicitud presentada por el aspirante profesional Ing. Juan Antonio SZYDLOWSKI,

QUE las actividades propuestas para el mencionado adscripto resultan de interés para el desarrollo de las asignaturas del Departamento Ingeniería Electromecánica,

QUE no se han recibido solicitudes de adscripción a las Asignaturas: Sistemas de Control y Control Automático por lo que se debe declarar desierto el llamado a Concurso de Adscriptos GRADUADOS AD-HONOREM en las mismas,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 3ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 29 de Mayo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR las solicitudes presentadas por los aspirantes GRADUADOS que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución y en consecuencia Adscribirlos en los plazos, asignaturas y carreras que figuran en el mismo, pertenecientes estas a la Facultad de Ingeniería UNaM.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para el cumplimiento de las actividades los adscriptos dependerán de los docentes que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin han sido fijados en los Planes de Trabajo que obran en el presente Expediente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las presentes Adscripciones no generarán derecho a retribución alguna ni devengará antigüedad docente a los mencionados adscriptos.

131 25

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

///...

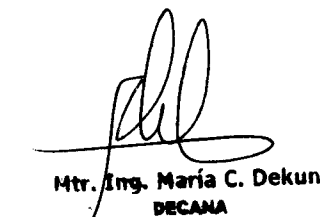
ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDAS en su totalidad las actividades asignadas a los Adscriptos, y sobre la base de la evaluación respectiva, se les otorgará la certificación correspondiente, la que tendrá el carácter de complementaria de la presente Resolución, a efectos de otorgarle validez como antecedente académico y será confeccionada por la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 5°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso de Adscriptos GRADUADOS realizado por Disposición FI N° 224/2025 y prorrogado por Disposición FI N° 306/2025, obrantes en el presente expediente, en las Asignaturas: Sistemas de Control y Control Automático, pertenecientes al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería, por no haber recibido solicitudes de inscripción de aspirantes.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los interesados y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN C.D. N° 131 2.5


Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

